MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº 209 - 2023-SA-OP-DG-HNSEB

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Comas, 10 JUL. 2023

Visto; el expediente N°011914-2023, que contiene la Nota Informativa N°353-OF-ADEI-HNSEB-2023; de la Oficina de Docencia e Investigación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; sobre la renovación de contratos de los profesionales de la salud médicos residentes, del tercer año a partir del 01 de julio 2023 al 30 de junio 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, establece que el SINAREME es el conjunto de Instituciones universitarias formadoras e Instituciones prestadoras de servicios de salud responsables de los procesos de formación de médicos especialistas; asimismo señala que el Ministerio de Salud es el ente rector del mencionado sistema;

Que, el artículo 3° de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, establece que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia de servicio;

Que, el numeral 1 del artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado por Decreto Supremo N°007-2017-SA, establece que el médico residente tiene derecho entre otros, a la renovación de contrato y a gozar de treinta (30) días calendario de vacaciones por cada año cumplido de residentado; además le corresponde percibir las compensaciones y entregas económicas, según lo prescito en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1153;

Que, el artículo 18° de la Ley citada en el párrafo precedente, establece que la condición de médico residente conlleva al cumplimiento de obligaciones y responsabilidades, entre otras, cumplir con la norma reglamentaria emitida por la universidad en la que realiza su segunda especialización, por la institución prestadora de servicio de salud y el CONAREME. Asimismo, cumplir con las obligaciones académicas de docencia en servicio, de acuerdo con el programa y reglas establecidas por el reglamento;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, señala que se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la presente norma, en cuanto les corresponda, los profesionales de salud comprendidos dentro de la Ley 23330, Ley del Servicio Rural urbano Marginal de Salud (SERUMS), así como los que se encuentren desarrollando la segunda especialidad en medicina humana y odontología, dentro del Sistema Nacional de Residentado Médico y Residentado Odontológico; respectivamente;

Que, a través de la NOTA INFORMATIVA N°353-OF-ADEI-HSEB-2022, de fecha 26 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", remite la Relación de Médicos Residentes del tercer año julio 2021 - junio 2024, modalidad Plaza Libre, asimismo solicita se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, el segundo párrafo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS, publicado el 25 de enero del 2019 en el diario oficial "El Peruano, señala que "El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17° de la Ley es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen las normas de orden público ni afecte a terceros";

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA; y con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar Conformidad, para que se proceda a renovar el contrato, con eficacia anticipada a partir del 01 de julio 2023 al 30 de junio 2024, de los profesionales de la Salud, Médicos Residentes, del tercer año del Programa de Residentado Médico de los Programas Académicos de Segunda Especialización en Medicina Humana, modalidad Libre – Minsa de las diferentes universidades del País, en la Sede Docente : Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACION		UNIVERSIDAD
					DEL	AL	
1	DAVILA CARDENAS ANNY STEFANY	DNI	48343295	ANESTESIOLOGIA	01/07/2021	30/06/2024	USMP
2	CAPCHA HUAMAN INGRID GABRIELA	DNI	72625985	GASTROENTEROLOGIA	01/07/2021	30/06/2024	USMP
3	ZAVALETA RAMOS KATHERINE MAURA	DNI	44275770	GASTROENTEROLOGIA	01/07/2021	30/06/2024	USMP
4	MARQUEZ MACHACA YORMAN JUAN	DNI	45830977	MEDICINA INTERNA	01/07/2021	30/06/2024	USMP
5	CHOQUE BORDA CILENNY JEANNET	DNI	71104270	MEDICINA INTERNA	01/07/2021	30/06/2024	USMP
6	MIRANDA MATOS DEYSI	DNI	42154114	MEDICINA INTERNA	01/07/2021	30/06/2024	USMP
7	MAQUIN HERRERA KEVIN JHONATAN	DNI	76379357	NEUMOLOGIA	01/07/2021	30/06/2024	USMP
8	NONATO LOYOLA KEVIN JHORDY	DNI	76090602	CIRUGIA PEDIATRICA	01/07/2021	30/06/2024	USMP
9	MORIANO PALOMINO CHRISTHIAN FERNANDO	DNI	47951133	PEDIATRIA	01/07/2021	30/06/2024	USMP
10	BARBOZA HUERTA NATHALY	DNI	47200689	PEDIATRIA	01/07/2021	30/06/2024	USMP
11	RIVEROS AYUQUE CRISTHIAN	DNI	44089820	CIRUGIA GENERAL	01/07/2021	30/06/2024	USMP
12	PAREDES CERCADO JHOANA SULAY	DNI	47113024	RADIOLOGIA	01/07/2021	30/06/2024	USMP
13	RIVERA GUTIERREZ CYNTHIA	DNI	45282717	RADIOLOGIA	01/07/2021	30/06/2024	USMP
14	VALLEJOS DIAZ NAHIARA MONTSERRATT	DNI	48686869	GINECO-OBSTETRICIA	01/07/2021	30/06/2024	USMP
15	ARDITTO LOPEZ VALERIA ALESSANDRA	DNI	76135689	GINECO-OBSTETRICIA	01/07/2021	30/06/2024	USMP
16	SARMIENTO RUEDA TATIANA AMARILYS	DNI	42442065	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	01/07/2021	30/06/2024	USMP
17	DELGADO DAVILA CHRISTIAN	DNI	42544939	MEDICINA INTENSIVA	01/07/2021	30/06/2024	USMP
18	GARCIA BARRIENTOS FRANCO ENRIQUE	DNI	74654349	TRAUMATOLOGIA	01/07/2021	30/06/2024	USMP
19	ROJAS BANDA LISSET MARIBEL	DNI	48669975	PATOLOGIA CLINICA	01/07/2021	30/06/2024	USMP
20	VIZCARRA FABABA YORKA DANIELA	DNI	43910834	PEDIATRIA	01/07/2021	30/06/2024	UNFV
21	VALENZUELA PUMA EDSON	DNI	44118265	PEDIATRIA	01/07/2021	30/06/2024	UNFV
22	LEANDRO RODRIGUEZ DEIVI FOSFAT	DNI	46883822	GINECO-OBSTETRICIA	01/07/2021	30/06/2024	UNFV
23	MORI SILVA SUSAN LISSET	DNI	45922604	GINECO-OBSTETRICIA	01/07/2021	30/06/2024	UNFV
24	PALOMINO JANAMPA ZADITH JULISSA	DNI	48283565	ANESTESIOLOGIA	01/07/2021	30/06/2024	UNFV
25	CONDE CHURA JHON EWDUAR	DNI	44301692	CIRUGIA GENERAL	01/07/2021	30/06/2024	UNFV
26	RAMIREZ ROJAS KATIA ROSA	DNI	70275391	NEONATOLOGIA	01/07/2021	30/06/2025	UNFV
27	AÑAZCO VALDEZ DELIZ MADELEY	DNI	29471036	NEONATOLOGIA	01/07/2021	30/06/2025	UNFV
28	TORRE RUIZ WENDY JACKDIRE	DNI	72916169	ANESTESIOLOGIA	01/07/2021	30/06/2024	URP
29	QUESQUEN CORTEZ VIRGINIA MARIGGI	DNI	43099300	ANESTESIOLOGIA	01/07/2021	30/06/2024	URP
30	CERPA PAREDES RUTH ROCIO	DNI	45642012	CIRUGIA GENERAL	01/07/2021	30/06/2024	URP
31	TREJO MORA STEPHANY NEYLIN	CARNET EXTRANJERIA	02330830	PEDIATRIA	01/07/2021	30/06/2024	URP

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

32	QUISPE FARFAN KATHERINE MELISSA	DNI	47104389	GINECO-OBSTETRICIA	01/07/2021	30/06/2024	URP
33	FARFAN ESPEJO CRISTIAN	DNI	46878681	OTORRINOLARINGOLOGIA	01/07/2021	30/06/2024	UPSJB
34	CCOÑAS BEJAR RODRIGO FELIX	DNI	43887504	NEUROLOGIA	01/07/2021	30/06/2024	UPSJB
35	OJEDA ARROYO WENDOLY MAYUMI	DNI	74140160	NEUROLOGIA	01/07/2021	30/06/2024	UPSJB
36	CABRERA ROMERO ROBERTO CARLOS	DNI	10154182	ENDOCRINOLOGIA	01/07/2021	30/06/2024	UPSJB

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese y Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
MC. MIGUEL ANGEL NAVREA HUAMANI
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 22640 - RNE. 11556

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES - OFICINA DE PERSONAL - V°B°

MANH//EHMV/JZB/CDSP/ETM/mp.
DISTRIBUCION:
( ) Dirección General
( ) Oficina de Administración
( ) Oficina de Personal
( ) Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Apoyo a la Docencia
( ) Interesados
( ) Legajos
( ) Archivo

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - V°B°

HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES - OF. EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - V°B°